



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 11:00 horas del día 4 de noviembre de 2015, se constituye la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal, como Presidente, D^a. Alicia Brancal Mas, Concejala Delegada de Participación, Igualdad y Vivienda, D^a Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal y D^a Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como vocales, y D^a Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales que actúa como Secretaria de la Mesa, con la asistencia de D^a Yolanda Bernad Oliver, Jefa del Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales que tramita el expediente de contratación, al objeto de proceder a realizar el acto público de dar cuenta del resultado de la valoración de las proposiciones presentadas en base a la documentación técnica contenida en el sobre B relativa a los criterios no cuantificables automáticamente y para proceder a la apertura del Sobre C (que contiene la documentación técnica relativa a los criterios cuantificables automáticamente), de las mercantiles admitidas a la contratación, por procedimiento abierto, del Servicio de Ayuda a Domicilio Polivalente del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, de conformidad con el acuerdo de aprobación del expediente de contratación adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 25 de septiembre de 2015, así como anuncio publicado en el B.O.P. número 119 de fecha 29 de septiembre de 2015.

Comunicada a las empresas licitadoras la celebración de la Mesa de Contratación, asisten al mismo D^a Almudena González Moreno, con D.N.I 04.195.417-X y D^a M^a Elvira García Ovejero, con D.N.I 18.965.290-L, en nombre y representación de la mercantil Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A, D^a Sara Martínez Espinosa, con D.N.I 24.380.748-N, en nombre y representación de Clece, S.A., D^a Rosa Meliá Ribes, con D.N.I 18.968.083-Y, en nombre y representación de Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A, D^a M^a del Carmen Baeza Alemán, con D.N.I 22.003.337-J, en nombre y representación de SAR QUAVITATE - Servisar Servicios Sociales, S.L., D. José Luis Aquilino Toboso, con D.N.I 52.702.663-A, en nombre y representación de OHL Servicios Ingesan, S.A., D. Antonio Montoya Molina, con D.N.I 05.105.231-J, en nombre y representación de Servicios de Protección Geriátrica 2005, S.L. (ASISTENZIA), D. Jorge Gomis Martínez, con D.N.I 53.097.856-X, en nombre y representación de Gesmed, Gestió Sociosanitaria al Mediterrani, S.L, D^a Ana María Granero Castillero, con D.N.I 44.503.125-B, en nombre y representación de Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L, D^a M^a Amparo García Selles, con D.N.I 53.092.186-K, en nombre y representación de Servicios de Teleasistencia, S.L. (ATIENZIA) y D. José Javier Tirado Pintre, con D.N.I 25.154.224-K, en nombre y representación de Arquisocial, Técnica de Bienestar, S.L. Asimismo, asiste D. Ángel López Francés, Adjunto de Sección, Jefe del Negociado de Coordinación de Programas de Servicios Sociales, en representación del Comité de Expertos.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose cuenta por parte del Adjunto de Sección, Jefe del Negociado de Coordinación de Programas de Servicios Sociales, del informe emitido por el Comité de Expertos en fecha 2 de noviembre de 2015, mediante el que se realiza la valoración de las propuestas contenidas en el sobre B, conforme a los criterios de la cláusula 14^a.1.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación, resultando que en primer lugar se rechaza las propuestas presentadas por las licitadoras Servicios de Teleasistencia, S.A. (ATENZIA), Gesmed, Gestió Sociosanitaria al Mediterrani, S.L y Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L, al incumplir los proyectos de gestión del servicio presentados por dichas empresas, dos de los requisitos formales exigidos en la cláusula 21^a del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula esta contratación, relativos al tamaño de la letra y al interlineado, cuyo incumplimiento conlleva, de conformidad con lo establecido en la misma, el rechazo de la oferta.

A continuación, en dicho informe técnico el Comité valora el resto de proposiciones presentadas por las licitadoras admitidas, resultando la siguiente puntuación:

Empresa licitadora	Idoneidad Proyecto (0 a 55 puntos)			TOTAL
	Descripción de la prestación del servicio (0 a 35 puntos)	Protocolos en Situaciones de Emergencia (0 a 10 puntos)	Protocolos en Situaciones Especiales (0 a 10 puntos)	
MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	25	9	9	43
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. (SAR QUAVITAE)	19	6	4	29
CLECE, S.A.	17	4	4	25
ASISTENCIA (PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.)	14	2	4	20
EULEN, SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	12	2	2	16
ARQUISOCIAL, S.L.	9	2	9	13
O.H.L. SERVICIOS-INGESAN, S.A.	4	5	0.5	9.5
CLINICA GERIÁTRICA EL CASTILLO, S.A.	5	2	2	9
TU MAYOR AMIGO, S.L.	5	2	2	9
MISTRAL 2010, S.L.	5	1	1	7

Por la Secretaria de la Mesa se invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, sin que por parte de los asistentes se plantee ninguna cuestión al respecto.

A continuación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la Secretaria de la Mesa procede a efectuar la apertura de los sobres C, que contienen la proposición económica y las mejoras ofertadas por las empresas admitidas a la licitación, dándose lectura de las mismas, siguiendo para ello el riguroso orden de presentación de las ofertas y, resultando de ello lo siguiente:

1º) Arquisocial, S.L., presenta la siguiente documentación:

1.- Proposición económica. Se compromete a realizar el servicio por los siguientes precios hora:

- 17,87 euros hora/ordinaria, IVA excluido y 0,71 euros, en concepto de IVA.
- 19,81 euros hora/extraordinaria, IVA excluido y 0,79 euros, en concepto de IVA.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

2.- Mejoras de carácter general:

- Ofrecimiento de un servicio complementario de 1.725 horas gratuitas anuales destinadas a realizar limpiezas de choque en casos excepcionales, por importe de 25.875 euros, anuales.
- Ofrecimiento de un servicio complementario de productos básicos, entendiéndose que la empresa facilitará utensilios de limpieza del hogar, limpieza personal o productos básicos de alimentación, por importe de 60.375 euros, anuales.

3.- La siguiente mejora considerada como criterio de carácter social:

- Plan de Igualdad específico de la empresa, que se compromete a aplicar en la ejecución del contrato.
- Declaración de compromiso con el criterio de adjudicación de carácter social, de conformidad con el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la contratación.

2º) Eulen, Servicios Sociosanitarios, S.A.,

1.- Proposición económica. Se compromete a realizar el servicio por los siguientes precios hora:

- 17,61 euros hora/ordinaria, IVA excluido y 0,70 euros, en concepto de IVA.
- 17,84 euros hora/extraordinaria, IVA excluido y 0,71 euros, en concepto de IVA.

2.- Mejoras de carácter general:

- Ofrecimiento de un servicio complementario de 360 horas gratuitas anuales destinadas a realizar limpiezas de choque en casos excepcionales, por importe de 4.531,88 euros, I.V.A incluido.
- Ofrecimiento de un servicio complementario de productos básicos, entendiéndose que la empresa facilitará utensilios de limpieza del hogar, limpieza personal o productos básicos de alimentación, por importe de 11.616 euros, I.V.A incluido.

3.- La siguiente mejora considerada como criterio de carácter social:

- Plan de Igualdad específico de la empresa, que se compromete a aplicar en la ejecución del contrato.
- Declaración de compromiso con el criterio de adjudicación de carácter social, de conformidad con el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la contratación.

3º) SAR QUAVITATE- Servisar Servicios Sociales, S.L., presenta la siguiente documentación:

1.- Proposición económica. Se compromete a realizar el servicio por los siguientes precios hora:

- 17,52 euros hora/ordinaria, IVA excluido y 0,70 euros, en concepto de IVA.
- 19,42 euros hora/extraordinaria, IVA excluido y 0,78 euros, en concepto de IVA.

2.- Mejoras de carácter general:

- Ofrecimiento de un servicio complementario de 3.513 horas gratuitas anuales destinadas a realizar limpiezas de choque en casos excepcionales, por importe de 122.604 euros, anuales.

- Ofrecimiento de un servicio complementario de productos básicos, entendiéndose que la empresa facilitará utensilios de limpieza del hogar, limpieza personal o productos básicos de alimentación, por importe de 80.441 euros, anuales.

3.- Mejora considerada como criterio de carácter social:

- Plan de Igualdad específico de la empresa, que se compromete a aplicar en la ejecución del contrato.

- Declaración de compromiso con el criterio de adjudicación de carácter social, de conformidad con el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la contratación.

4º) Clínica Geriátrica El Castillo, S.A., presenta la siguiente documentación:

1.- Proposición económica. Se compromete a realizar el servicio por los siguientes precios hora:

- 16,63 euros hora/ordinaria, IVA excluido y 0,66 euros, en concepto de IVA.

- 18,83 euros hora/extraordinaria, IVA excluido y 0,75 euros, en concepto de IVA.

2.- Mejoras de carácter general:

- Ofrecimiento de un servicio complementario de 100 horas gratuitas anuales destinadas a realizar limpiezas de choque en casos excepcionales, por importe de 2.700 euros/contrato.

- Ofrecimiento de un servicio complementario de productos básicos, entendiéndose que la empresa facilitará utensilios de limpieza del hogar, limpieza personal o productos básicos de alimentación, por importe de 8.500 euros, I.V.A incluido/contrato.

3.- Mejora considerada como criterio de carácter social:

- Plan de Igualdad específico de la empresa que se compromete a aplicar en la ejecución del contrato.

- Declaración de compromiso con el criterio de adjudicación de carácter social, de conformidad con el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la contratación.

5º) OHL Servicios Ingesan, S.A., presenta la siguiente documentación:

1.- Proposición económica. Se compromete a realizar el servicio por los siguientes precios hora:

- 17,79 euros hora/ordinaria, IVA excluido y 0,71 euros, en concepto de IVA.

- 19,72 euros hora/extraordinaria, IVA excluido y 0,79 euros, en concepto de IVA.

2.- Mejoras de carácter general:

- Ofrecimiento de un servicio complementario de 200 horas gratuitas anuales destinadas a realizar limpiezas de choque en casos excepcionales, sin incluir valoración económica.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

- Ofrecimiento de un servicio complementario de productos básicos, entendiéndose que la empresa facilitará utensilios de limpieza del hogar, limpieza personal o productos básicos de alimentación, por importe de 3.000 euros, anuales.

3.- Mejora considerada como criterio de carácter social:

- Plan de Igualdad específico de la empresa que se compromete a aplicar en la ejecución del contrato.
- Declaración de compromiso con el criterio de adjudicación de carácter social, de conformidad con el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la contratación.

6º) Clece, S.A., presenta la siguiente documentación:

1.- Proposición económica. Se compromete a realizar el servicio por los siguientes precios hora:

- 17,86 euros hora/ordinaria, IVA excluido y 0,714 euros, en concepto de IVA.
- 17,84 euros hora/extraordinaria, IVA excluido y 0,713 euros, en concepto de IVA.

2.- Mejoras de carácter general:

- Ofrecimiento de un servicio complementario de 5.783 horas gratuitas destinadas a realizar limpiezas de choque en casos excepcionales, por importe de 103.314,50 (según precio/hora I.V.A excluido ofertado por la mercantil), para la totalidad del contrato.
- Ofrecimiento de un servicio complementario de productos básicos, entendiéndose que la empresa facilitará utensilios de limpieza del hogar, limpieza personal o productos básicos de alimentación, por importe de 150.000 euros, I.V.A incluido, para la totalidad del contrato.

3.- Mejora considerada como criterio de carácter social:

- Plan de Igualdad específico de la empresa que se compromete a aplicar en la ejecución del contrato.
- Declaración de compromiso con el criterio de adjudicación de carácter social, de conformidad con el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la contratación.

7º) Tu Mayor Amigo, S.L., presenta la siguiente documentación:

1.- Proposición económica. Se compromete a realizar el servicio por los siguientes precios hora:

- 17,77 euros hora/ordinaria, IVA excluido y 0,71 euros, en concepto de IVA.
- 19,73 euros hora/extraordinaria, IVA excluido y 0,79 euros, en concepto de IVA.

2.- Mejoras de carácter general:

- Ofrecimiento de un servicio complementario de 251 horas gratuitas anuales destinadas a realizar limpiezas de choque en casos excepcionales, sin incluir valoración económica.
- Ofrecimiento de un servicio complementario de productos básicos, entendiéndose que la empresa facilitará utensilios de limpieza del hogar, limpieza personal o productos básicos de alimentación, por importe de 5.500 euros.

3.- Mejora considerada como criterio de carácter social:

- Plan de Igualdad específico de la empresa que se compromete a aplicar en la ejecución del contrato.
- Declaración de compromiso con el criterio de adjudicación de carácter social, de conformidad con el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la contratación.

8º) Servicios de Protección Geriátrica 2005, S.L. (ASISTENZIA), presenta la siguiente documentación:

1.- Proposición económica. Se compromete a realizar el servicio por los siguientes precios hora:

- 17,16 euros hora/ordinaria, IVA excluido y 0,69 euros, en concepto de IVA.
- 19,03 euros hora/extraordinaria, IVA excluido y 0,76 euros, en concepto de IVA.

2.- Mejoras de carácter general:

- Ofrecimiento de un servicio complementario de 1.000 horas gratuitas destinadas a realizar limpiezas de choque en casos excepcionales, por importe de 13.634,40 euros, I.VA. incluido.
- Ofrecimiento de un servicio complementario de productos básicos, entendiéndose que la empresa facilitará utensilios de limpieza del hogar, limpieza personal o productos básicos de alimentación, por importe de 30.000 euros, I.V.A incluido.

3.- Mejora considerada como criterio de carácter social:

- Plan de Igualdad específico de la empresa que se compromete a aplicar en la ejecución del contrato.
- Declaración de compromiso con el criterio de adjudicación de carácter social, de conformidad con el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la contratación.

9º) Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A., presenta la siguiente documentación:

1.- Proposición económica. Se compromete a realizar el servicio por los siguientes precios hora:

- 17,79 euros hora/ordinaria, IVA excluido y 0,71 euros, en concepto de IVA.
- 18,50 euros hora/extraordinaria, IVA excluido y 0,74 euros, en concepto de IVA.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

2.- Mejoras de carácter general:

- Ofrecimiento de un servicio complementario de 1.290 horas gratuitas anuales destinadas a realizar limpiezas de choque en casos excepcionales, por importe de 22.949,10 euros, anuales, I.V.A incluido.
- Ofrecimiento de un servicio complementario de productos básicos, entendiéndose que la empresa facilitará utensilios de limpieza del hogar, limpieza personal o productos básicos de alimentación, por importe de 17.900 euros, anuales, I.V.A incluido.

3.- Mejora considerada como criterio de carácter social:

- Plan de Igualdad específico de la empresa que se compromete a aplicar en la ejecución del contrato.
- Declaración de compromiso con el criterio de adjudicación de carácter social, de conformidad con el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la contratación.

10º) Mistral 2010, S.L., presenta la siguiente documentación:

1.- Proposición económica. Se compromete a realizar el servicio por los siguientes precios hora:

- 15,00 euros hora/ordinaria, IVA excluido y 0,60 euros, en concepto de IVA.
- 18,00 euros hora/extraordinaria, IVA excluido y 0,72 euros, en concepto de IVA.

2.- Mejoras de carácter general:

- Ofrecimiento de un servicio complementario de 300 horas gratuitas anuales destinadas a realizar limpiezas de choque en casos excepcionales, por importe de 4.800 euros, anuales, I.V.A. incluido.
- Ofrecimiento de un servicio complementario de productos básicos, entendiéndose que la empresa facilitará utensilios de limpieza del hogar, limpieza personal o productos básicos de alimentación, por importe de 2.000 euros, anuales, I.V.A incluido.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda la remisión al Comité de expertos de la oferta económica y las mejoras presentadas por las empresas licitadora admitidas, al objeto de su valoración conforme a los criterios cuantificables automáticamente señalados en la cláusula 14ª.1.2.

Y no formulándose pregunta alguna por los representantes de las mercantiles asistentes, se da por concluido el acto, siendo las 11:25 minutos del día 4 de noviembre de 2015, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido como Secretaria de la Mesa, doy fe.